UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY
ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1.911

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO x

Nivel de Entidad:	28		Fecha de Emisión 22/06/23
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	425.513	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 19/2023

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS-PINTURAS Y FASES REFRIGERANTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor:	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	RUC: 2514872-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Adhesivo de contacto	UNIDAD	POLITAC	PARAGUAY	2	118.000	236.000
2	2	Barniz	UNIDAD	BAMBI	PARAGUAY	1	25.500	25.500
3	4	Enduido para interior	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	1	94.400	94.400
4	6	Pintura para impermeabilizacion - TEXTURA	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	2	156.000	312.000
5	7	Pintura Epoxica - Para pisos	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	3	374.900	1.124.700
6	8	Pintura Epoxica	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	3	374.900	1.124.700
7	20	Pintura acrilica	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	2	86.140	172.280
8	21	Pintura acrilica	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	2	86.140	172.280
9	22	Pintura acrilica	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	2	86.140	172.280
10	25	Diluyente para pinturas	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	7	27.600	193.200
11	26	Disolvente para Cemento de Contacto	UNIDAD	BAMBI	PARAGUAY	3	14.000	42.000
12	28	Adhesivo acrilico anaeróbico -	UNIDAD	AMANECER	PARAGUAY	1	98.000	98.000
13	30	Aceite de creosota + fenol Liquido	UNIDAD	FLUIDO MANCHESTER	ARGENTINA	5	41.000	205.000
14	31	Cipermetrina mezcla de isomeros	UNIDAD	AGROFIELD	PARAGUAY	1	203.000	203.000
						TOTAL		4.172.340

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES, CIENTO SETENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS CUARENTA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 22/06/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 07/07/2023

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clinicas Sede San Lorenzo (Avda. Mcal López y Cnel. Cazal) -- Sede Asunción (Dr. Montero y Lagerenza)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: —	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clinicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regira por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentara a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2023	1		0	4	355	10	11	118.524.925
2023	1		0	4	351	10	11	36.155.147
						Total:		118.524.925

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

22/06/2023

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

MG Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA